

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 10.438/2011

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de treinta días de exposición al público, anunciado en el tablón de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 203, de fecha 25 de octubre de 2011, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 26 de agosto de 2011 por el que se aprobaba inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Bolsa de empleo del Excmo Ayuntamiento de Montoro.

Así pues, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, regu-

ladora de las Bases de Régimen Local se hace saber que su texto íntegro aparece en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 203, de fecha 25 de octubre de 2011

La presente Ordenanza entrará en vigor, a los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y contra esta automática aprobación definitiva se interpondrá Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Expte 237/2011).

Montoro 1 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.